



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, ARACELI LACOSTA ZOZAYA, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ Y MARI MAR SÁNCHEZ IMAZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a 12 de enero de 2022, siendo las 10 horas y 15 minutos, se reunieron los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHAS 26 DE MAYO, 28 DE JULIO, 8 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la Asociación Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando colaboración económica para el desarrollo de su labor, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por el colegio público Auzalar de Orkoién solicitando ayuda para las actividades extraescolares del curso 21/22, se acuerda colaborar con 350 euros.

Visto el escrito presentado por la fundación Noelia solicitando ayuda económica para la organización de la subida solidaria a Sarbil, de acuerdo colaborar con 300 euros.



Visto el escrito presentado por la organización del Nafarroa Oinez 2022 solicitando colaboración económica para la celebración de la misma este año, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por Josu Astrain solicitando 450 euros para el fomento del turismo ornitológico a través de unas jornadas sobre aves y naturaleza, se acuerda solicitarle una justificación de los gastos habidos.

Visto el escrito presentado por Ikastolen Elkarteak solicitando colaboración económica para la celebración del Kilometroak 2022, se acuerda no colaborar.

Informados de la Resolución 166/2021, de 2 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, aprobando el plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas en la Comunidad Foral, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 108E/2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblamiento, resolviendo la subvención para la mejora de la administración electrónica, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 141/2021, de 5 de julio, de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sobre la autorización administrativa a Redexis para la extensión de redes de gas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 140/2021, de 13 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y el abono del importe a percibir en compensación por el número de concejales, la Corporación se da por enterada.

Informados de las Resoluciones 24/2021, de 27 de julio, 54/2021, de 30 de agosto, y 114/2021, de 13 de diciembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueban las facturas, se autorizan y disponen los gastos y se ordenan el abono a Autobuses la Pamplonesa de las compensaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 867/2021, de 9 de septiembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, autorizando la construcción de 3 pasos peatonales en altura en la carretera NA-700 a la altura de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 869/2021, de 9 de septiembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, autorizando la retirada y



sustitución del semáforo existente en la carretera NA-700 por un radar pedagógico, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 27E/2021, de 5 de octubre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el pago de las subvenciones en materia de memoria histórica en 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados la Resolución 287/2021, de 29 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblamiento, por la que se aprueba la concesión y el abono, en concepto de compensación por la pérdida de la recaudación derivada de la reforma del IAE en el 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 123E/2021, de 18 de noviembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, resolviendo el pago de las subvenciones en materia de igualdad del 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 674E/2021, de 19 de noviembre, de la Directora de Servicio y Fomento de Turismo y Comercio, por la que se inscribe apartamentos turísticos en Otazu, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 68E/2021, de 25 de noviembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por el que se resuelve el pago de las subvenciones por el uso y promoción del euskera en 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 186E/2021, de 26 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, resolviendo la concesión de subvenciones en programas de actividad física para mayores de 60 años en 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 277E/2021, de 14 de diciembre, del Director de Servicio de Transición Energética procediendo al abono de la subvención por la instalación de placas en el almacén municipal, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 432E/2021, de 15 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se abona la subvención por la consolidación de un archivo propio, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 518E/2021, de 24 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago



de la subvención por la realización de actividades artísticas en el 2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 140E/2021, de 13 de mayo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la prueba VI half triatlón Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 203E/2021, de 8 de junio, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la prueba ciclista trofeo Lacturale categoría cadete, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 645E/2021, de 20 de diciembre, de la Directora de Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración del Olentzero 2021 del Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la relación de gastos presentados por el colegio público Auzalar de Orkoien por las actividades complementarias del curso 2020/2021, la Corporación se da por enterada.

Informados de la justificación de los gastos presentados por el colegio público San Miguel de Orkoien por las actividades extraescolares del curso 2020/2021, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las facturas pagadas desde el último pleno celebrado, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 27 de mayo de 2021 con el número R2021063 y el 3 de enero de 2022 con el número R2022001, dándose la Corporación por enterada.

4º.- PRESUPUESTOS 2022.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2022, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:



- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2022.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y funcionarias y personal laboral para el año 2022:

Plantilla Orgánica de funcionarios y funcionarias

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri y Bidaurreta. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento P. T. 6.88%. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: C. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Preceptivo. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel C: 12 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento puesto de trabajo: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Empleado de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Nivel: D. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel D: 12 por ciento. Complemento P. T.: 41,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Puesto de trabajo: Limpiador o limpiadora a Tiempo parcial. Número de plazas: 1. Nivel: E. Provisión: Concurso-oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B1. Complemento Convenio nivel E: 15 por ciento. Complemento P. T.: 29,00 por ciento. Situación administrativa: Activo.



Relación nominal de funcionarios y funcionarias

Apellidos y nombre: Larrañegui Azcárate, Oskia. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 2. Antigüedad: 1 de enero de 2005. Activa.

Apellidos y nombre: Sánchez Imaz, Beatriz. Nivel: D. Cargo: Auxiliar Administrativo. Grado: 4. Antigüedad: 15 de noviembre de 1995. Activa.

Apellidos y nombre: Jáuregui Goñi, David. Nivel: D. Cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Grado: 4. Antigüedad: 11 de febrero de 1997. Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo

Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Grado: 2. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

Apellidos y nombre: Oroz Echarri Puy. Nivel C. Cargo: Oficial Administrativo. Grado: 1. Antigüedad: 27 de abril de 2021. Activa.

Relación nominal del personal contratado en régimen laboral

Apellidos y nombre: Odériz Azcona, Cristina. Nivel E. Cargo: Limpiadora. Antigüedad 24 de abril de 2017. Activa.

6.- TIPOS IMPOSITIVOS 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad;

1º.- Aprobar los tipos impositivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2022:

- Fijar en el 0,25% el tipo impositivo tanto para los bienes de naturaleza urbana como para los bienes de naturaleza rústica.

- Aplicar el tipo impositivo del 1,00% sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo impositivo del 5% sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.

- Fijar en el 14% el tipo impositivo sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.



2º.- Aprobar las tasas por enganche a la red de teledistribución para el ejercicio 2021:

- Personas propietarias de pisos o viviendas: 175,00 euros por vivienda.
- Personas propietarias de viviendas con antena colectiva: 70,00 euros por piso o vivienda.
- Por uso del servicio de teledistribución: cuota anual de 21,00 euros por piso o vivienda que tenga la televisión conectada a la red.

7.- ESCUELAS INFANTILES 2021/2022.

El Ayuntamiento de Etxauri conocedor de las dificultades que implica educar a nuestros hijos e hijas y conciliar la vida familiar, ACUERDA por unanimidad aprobar los siguientes criterios para ayudar a sufragar los gastos que suponen llevar a los niños y niñas a las Escuelas Infantiles durante el curso 2021/2022. Son ayudas económicas para hacer frente al pago de Escuelas Infantiles y la filosofía es facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar. Para dichas ayudas se contará con una partida presupuestaria de 3000 € y los criterios para determinar la cuantía serán económicos y de ubicación de la escuela infantil para la que se solicita subvención.

Las ayudas estarán dirigidas exclusivamente a personas empadronadas en Etxauri, con al menos un año de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud de la ayuda. En cuanto a la ubicación, se primará que el centro elegido sea el más cercano a Etxauri o el más cercano al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El criterio económico se determinará conforme a las tablas que a continuación se establecen. Se dividirán los ingresos de la unidad familiar entre los miembros de la misma y corresponderá la ayuda que determinen las tablas adjuntas. Será necesario presentar la declaración de la renta del último año y el correspondiente certificado de inscripción del centro. Y en caso de que éste no fuera el de primera elección, también se presentará la documentación donde conste la correspondiente solicitud denegada. Si se fuera a agotar la partida presupuestaria habilitada al efecto, se abonará la subvención prioritariamente a las familias con menos recursos.



SMI: 9.906,40 €

Ayuda
Máxima: 800 €

Salario Mínimo interprofesional	Renta por cabeza	Familia de 2	Familia de 3	Familia de 4	% Ayuda	Total a percibir
50%	4.953,20	9.906,40	14.859,60	19.812,80	10	800,00 €
60%	5.943,84	11.887,68	17.831,52	23.775,36	95	760,00 €
70%	6.934,48	13.868,96	20.803,44	27.737,92	90	720,00 €
80%	7.925,12	15.850,24	23.775,36	31.700,48	80	640,00 €
90%	8.915,76	17.831,52	26.747,28	35.663,04	65	520,00 €
100%	9.906,40	19.812,80	29.719,20	39.625,60	50	400,00 €
110%	10.897,04	21.794,08	32.691,12	43.588,16	35	280,00 €
120%	11.887,68	23.775,36	35.663,04	47.550,72	20	160,00 €
130%	12.878,32	25.756,64	38.634,96	51.513,28	5	40,00 €
140%	13.868,96	27.737,92	41.606,88	55.475,84	0	- €

8.- DEROGACIÓN ORDENANZA PAREJAS ESTABLES.

Vista la entrada en vigor del Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril, que crea y regula el registro único de parejas estables de la comunidad foral de Navarra, El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de parejas estables no casadas.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la derogación de la ordenanza se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero: Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos y observaciones, la derogación de la ordenanza quedará definitivamente aprobada.



9.- ADHESIÓN CONVENIO MARCO.

Visto que la Ley Foral 21/2019, de modificación del Fuero Nuevo de Navarra, deja sin efecto los registros municipales existentes creando un registro único para todo Navarra y que el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra han firmado un convenio marco de colaboración con la FNMC para facilitar la constitución de parejas estables y su posterior inscripción en el registro único de parejas estables de la Comunidad Foral, posibilitando la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1. Adherirse al convenio marco de colaboración para facilitar la constitución y extinción de las parejas estables y su posterior inscripción en el registro único de la Comunidad Foral.
2. Dar traslado de la presente al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

10.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto 2021, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

- 2/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1500-16000	Seguridad Social Servicios múltiples	4.000,00
1-1500-1310001	Retribuciones Serv. Múltiples apoyo	2.500,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.500.00



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	6.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.500.00

- 3/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1533-2100001	Reparación calles	2.000.00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	2.000.00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	2.000.00
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.000.00

- 4/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
1-1330.6230001	Semáforo, radar....	6.000.00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.000.00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	6.000.00
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.000.00



- 5/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-2391-22799	Programa igualdad	7.200,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	7.200.00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	7.200,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	7.200.00

- 6/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
1-4250-6230001	Instalación FV autoconsumo	8.154,11
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	8.154,11

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7508002	Subv. Instalación fv	3.150,00
1-87000	Remanente Tesorería recursos afectos	5.004,11
	TOTAL FINANCIACIÓN	8.154,11

- 7/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-9200-1310003	Retribución sustituciones	10.000,00
1-9200-1300001	Sueldo secretario	7.500,00



	TOTAL GASTO A MODIFICAR	17.500,00
--	--------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	17.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	17.500,00

- 8/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9120-23100	Gastos locomoción concejales	5.000,00
1-9200-22799	Trabajos actualización archivo	6.300,00
1-9200-22706	Estudios y trabajos técnicos	1.350,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	12.650,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
	Subv. Archivo	2.504,22
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	10.145,78
	TOTAL FINANCIACIÓN	12.650,00

- 9/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-9200-22760	Informes urbanísticos	6.220,00
1-9310-2277001	Asesoramiento económico-financiero	3.450,00
1-9320-22706	Mantenimiento catastro	2.300,00
1-9200-2120002	Reparación casa consistorial	2.000,00



1-9200-22103	Combustibles, calefacción y gas Ayto	2.000,00
1-9200-22200	Tfno oficinas y ascensor	2.000,00
1-9200-22602	Anuncios	2.000,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	19.970.00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	19.970,,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	19.970.00

- 10/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-6220003	Insonorización salas	10.000,00
1-9200-6410001	Implantación/mejora administración electrónica	4.800,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	14.800.00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
	Subv administración electrónica	2.389,50
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	12.410,50
	TOTAL FINANCIACIÓN	14.800.00

- 11/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-6220002	Chimenea ayto eficiencia energética	16.688,24
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	16.688,24



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	16.688,24
	TOTAL FINANCIACIÓN	16.688,24

- 12/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-4121-4622001	Anualidad coto caza	110,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	110,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	110,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	110,00

- 13/2021

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-1650-6230001	Inversiones alumbrado público	23.133,05
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	23.133,05

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería recursos afectos	23.133,05
	TOTAL FINANCIACIÓN	23.133,05



11.- DECLARACIÓN ENTE INSTRUMENTAL.

Geserlocal S.L. es una sociedad mercantil creada por la FNMC y algunos ayuntamientos de Navarra para la prestación de servicios de recaudación ejecutiva y otros servicios complementarios incluidos en su objeto social y teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes en la normativa europea que considera posible atribuir a esta sociedad la condición ente instrumental, cumpliéndose las condiciones exigidas para ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1. Declarar a Geserlocal S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Etxauri a efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos sean cualesquiera que encajen con su objeto social.
3. Notificar este acuerdo a la FNMC, a Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

12.- MOCIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración para su debate y aprobación en Pleno:

En fecha de 14 de marzo de 2019, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó un acuerdo de apoyo a la querrela presentada por los familiares de Germán Rodríguez, la Federación de Peñas de Iruñea, varias personas heridas de gravedad y la asociación Sanfermines 78 gogoan, en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los sanfermines de 1978. En la citada querrela se señalaba a Rodolfo Martín Villa, entonces ministro del Interior, como responsable político principal de aquellos hechos.

Poco después, en fecha de 9 de marzo de 2020, el mismo Parlamento de Navarra adoptó una resolución expresando que “reitera su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratula por la labor de la juez María Servini encaminada a indagar y determinar las responsabilidades que, en aplicación del principio de justicia universal, se deriven de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo”.

Igualmente, y tomando en cuenta los distintos Acuerdos alcanzados en el Ayuntamiento de Pamplona en relación con la querrela argentina y los sucesos de Sanfermines de 1978 y las citadas resoluciones aprobadas en el Parlamento de Navarra, el Pleno de la institución municipal en la que ocurrieron los hechos,



aprobó el 2 de julio de 2020 reiterar su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratuló “con la labor de la jueza María Servini de Cubria, encaminada a indagar y determinar las responsabilidades penales que, en aplicación del principio de justicia universal, se derivan de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo”. En la declaración aprobada se solicitó asimismo al Gobierno español y los poderes públicos del Estado que “faciliten a la jueza María Servini de Cubria cuantos medios materiales, administrativos y humanos precise para la realización de sus trabajos de investigación, en lo referido a Rodolfo Martín Villa”.

Finalmente, en fecha de 15 de octubre de 2021, la jueza María de Servini, titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal 1 de la República, ha dictado un auto de procesamiento contra Rodolfo Martín Villa, por cuatro homicidios agravados, en un contexto de crímenes contra la humanidad, entre los que se encuentra el de Germán Rodríguez, muerto por disparos policiales durante los sanfermines de 1978.

En base a todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Manifiestar su apoyo al Auto de procesamiento de Rodolfo Martín Villa, dictado en fecha de 15 de octubre de 2021 por la jueza María de Servini, titular del Juzgado de lo Criminal y Correccional Federal n.º 1, de Argentina, dentro del cual se contemplan los sucesos de Sanfermines de 1978 y la muerte por la policía de Germán Rodríguez Saiz, como un crimen enmarcado en un contexto de los crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo, de conformidad todo ello con los Acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en fecha de 14 de marzo de 2019 y 9 de marzo de 2020.

2.- Solicitar del Gobierno central, así como de la Justicia española, que, en cumplimiento de los deberes derivados de la normativa internacional aplicable al caso, colabore activamente en el proceso derivado del Auto de procesamiento dictado por la jueza María de Servini.

3.- Trasladar asimismo la presente resolución a la jueza Servini, para su conocimiento y efectos.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración para su debate y aprobación en Pleno:

Desde 2003, cuando se empezaron a recoger datos sobre violencia hacia las mujeres, 101 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida segados. Queremos conservar en la memoria, especialmente, a Erika Tavares,



Conchi González, Aintzane Pujana, María Pilar Berrio Jiménez y la vecina de Biarritz de 75 años que han sido asesinadas a lo largo de 2021

En este año también nos gustaría mencionar que, además de estos asesinatos que son la punta del iceberg, han sido muchas las denuncias públicas sobre violaciones de grupos de hombres. Sin embargo, ante cada agresión, un organizado Movimiento Feminista ha salido a la calle ha denunciarlos. También hoy, debemos destacar el trabajo y lo imprescindible de estos grupos

Quitarle la máscara a la violencia ha sido el resultado de largos años de trabajo. No es una cuestión aislada. Sino la consecuencia de un sólido sistema patriarcal. La macro-encuesta sobre las violencias machistas arrojó un dato grave: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista a lo largo de su vida.

Queremos recordar el Convenio de Estambul, el primer instrumento vinculante que recogió la visión ampliada por el Movimiento Feminista sobre la Violencia. Dice textualmente que *por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad.*

El 25 de noviembre, con este instrumento internacional vinculante, es un día para expresar nuestra oposición a todas las formas de violencia contra las mujeres y a todos los agentes que la generan. Porque estamos a favor de construir vidas libres, seguras y soberanas.

Es un día para seguir identificando los diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y más normalizados en la sociedad, como los tocamientos; las obscenidades verbales; los usos que publicistas y mass-media dan al cuerpo de las mujeres; los mensajes y expresiones sexistas; la vestimenta, el control del uso de redes sociales o de las compañías, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, parques) o decisiones administrativas que atentan directamente a la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio habría agresiones sexuales y físicas y, en el marco más violento, asesinatos.

En estos días de vuelta a la “normalidad”, para quienes sufren la Violencia Machista, sin embargo, no hay normalidad para celebrar,



A cada una/o de nosotras/os nos corresponde cambiar esta situación, iniciándonos en las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. Y en nuestro caso, desde el Ayuntamiento de Etxauri debemos comprometernos a activar los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios para ello, promoviendo y apoyando las unidades de igualdad, favoreciendo la estabilidad o contratación de las técnicas de igualdad, o promoviendo espacios de participación de las mujeres como casas y rincones de mujeres, escuelas de empoderamiento, fiestas paritarias, etc.

Por todo ello, la clave está en la idoneidad de los mecanismos recogidos en los protocolos puestos en marcha ante episodios de violencia machista, siempre desde una perspectiva de empoderamiento de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Para ello, además de las instituciones públicas, es necesaria la participación de personas expertas en la materia y de movimientos feministas que colaboren con los protocolos establecidos, y en definitiva, caminar hacia un futuro igualitario.

Queremos denunciar que, últimamente, estamos viendo una gran persecución contra muchos miembros de los movimientos feministas en las redes sociales y espacios públicos, No es casualidad. La persecución contra estas mujeres feministas que toman el espacio público y plantean discursos transformadores es el resultado de una campaña de odio y violencia machista organizada. En adelante, tenemos, también, que combatir estos casos de acoso en el ámbito digital, pero es hora de denunciar su importancia y su intención de impedir la labor de estas mujeres. Por ello, queremos utilizar estas líneas para agradecer a los miembros de estos espacios su trabajo y decirles que las acompañamos.

Estas líneas queremos terminar haciendo un llamamiento a participar en las movilizaciones e iniciativas que el Movimiento Feminista va a organizar en torno de este día.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- El Ayuntamiento de Etxauri no va a realizar recortes en los presupuestos de igualdad para el año 2022, sino que se compromete a consolidar y reforzar las unidades de igualdad.

2- El Ayuntamiento de Etxauri insta al Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro para la Igualdad a incrementar las partidas presupuestarias en materia de igualdad de mujeres y hombres, reforzar de forma permanente las direcciones de igualdad y los juzgados especializados y comprometerse a revisar la legislación vigente.

3.- El Ayuntamiento de Etxauri, hace un llamamiento a garantizar que todos



los recursos, servicios y procedimientos relacionados con la violencia machista, sean administrativos o judiciales, sean públicos, gratuitos y no discriminatorios.

4.- Desde el Ayuntamiento de Etxauri queremos reiterar nuestro compromiso con la lucha feminista como principal vía e instrumento para construir una sociedad democrática sin violencia.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración para su debate y aprobación en Pleno:

El Ayuntamiento de Etxauri quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Etxauri muestra con contundencia su rechazo a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres son distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerante violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización y rechazo de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1. Manifestamos nuestro rechazo ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.

2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminar las violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

3. Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.



4. Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

5. Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.